



La Florida, 12 de abril de 2019

Estimados Apoderados(as)

Junto con saludarlos, informamos a Ustedes cómo será el nuevo proceso de retiro de alumnos antes del término de la jornada académica.

- El retiro debe ser única y exclusivamente de manera presencial, no por correo, no por teléfono y sólo en horarios de clases. Tampoco se autorizarán retiros en recreos ni en horas de almuerzo.
- Habrá sólo 2 personas autorizadas para retirar a un alumno, el apoderado titular y una segunda persona (mayor de edad) que previamente el apoderado titular haya designado como apoderado suplente; si aún no se ha registrado un apoderado suplente, se debe dirigir a secretaría del colegio y actualizar dichos datos en el sistema del establecimiento.
- Los retiros serán realizados por la secretaria del establecimiento, no por los inspectores como se hacía hasta ahora.
- El apoderado que retire a un alumno deberá identificarse en portería indicando que viene a realizar un retiro de un alumno; posterior a eso pasará a secretaría.
- En secretaría deberá mostrar su C.I. para comprobar su identidad, la secretaria verifica en el sistema que corresponda a uno de las dos personas autorizadas para el retiro. Posterior a eso el inspector irá a buscar al alumno a la sala de clases y el alumno podrá retirarse del establecimiento con su apoderado previa firma en el libro de retiros.

Atentamente

Eduardo Jara Hernández.
Director Colegio San Cristóbal